

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 613/2009.

A la : Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley que designa con el Nombre de Doctor Arévalo Cedeño Valdez, el edificio del Palacio de Justicia de Higüey Provincia la Altagracia.

Ref. : **Oficio No. 002212, de fecha 15-12-10**
(Exp. No.00162 -2010-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Proyecto de Ley que designa con el Nombre de Doctor Arévalo Cedeño Valdez, el edificio del Palacio de Justicia de Higüey Provincia la Altagracia.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por la Cámara de Diputados en la fecha 12 de octubre del año 2010.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23, que establece: **“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”**.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966. Gaceta Oficial No. 7146.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.

Director del Departamento Técnico
De Revisión Legislativa